

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
4504	68797	04/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RAUL PEY COMPAÑIA LTDA.

RUT EMPRESA: 77648340-0 N°: 476
 REGIÓN: I REGION FONO: 067-391764
 COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:
 DOMICILIO: JOSE JOAQUIN PEREZ EMAIL: jmolina@peymet.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 19 PBT ▶ 39

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ II REGION
 COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ BAJO MOLLE Destino ▶ PUERTO ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER: RUTA A-16 Y A-5

TOTAL DE K.M: 495 Fecha Aprox. Viaje: 04/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.05 Carga ▶ 2.98 Total ▶ 3.05
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.76 Carga ▶ 2.95 Total ▶ 3.71
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 17.25 Carga ▶ 7.60 Total ▶ 20.75

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ PT-2492 Semi/Remolque ▶ JE-3347 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(S) (S)	(S) (S)	(C) (S)	(C) (S)	(C) (S)	(C) (S)
PESOS X EJES	3	6	6	12	12	12	12
N° DE RUEDAS	2	4	4	8	8	8	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	3.10	1.40	12.90	1.40	1.40	1.40

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.


OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESGUARDAR SEÑALETICAS, OBRAS DE ARTE, PASOS BAJO NIVEL, PASARELAS, PORTICOS, TENDIDO ELECTRICO. SE SOLICITA QUE AL TRANSITAR POR EL PUENTE QUILLAGUA, DEBE HACERLO A 5KM/HRS. Y POR EL CENTRO DE LA CALZADA DE ESTE PUENTE, SIN QUE EXISTA VEHICULOS EN TRANSITO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/07/2011 FECHA HASTA ▶ 06/07/2011

COD_AUTENTIF: 368201174-6887-2010 - 4608-2010-060310669

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA
 En pasos inferiores e pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativos.


JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje